

Buenos Aires, // de junio de 2015

RES. CM Nº 63 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 210/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DG N° 81/15, el Defensor General solicitó de forma urgente al Consejo de la Magistratura se declaren inhábiles los días 18 y 19 de marzo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 15 y los días 19 y 20 de marzo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 6.

Que motivó dicho acto la realización de obras de remodelación del edificio sito en Beruti 3345.

Que las circunstancias descriptas constituyeron razón suficiente para el dictado de la Resolución de Presidencia N° 210/2015, el 19 de marzo pasado, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 210/2015.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 63 /2015

Marcela Basterra

Secretaria

Juan Manuel Olmos

Presidente

